



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

DICTAMEN CON CLAVE Y NÚMERO CHPCPYDI/080/2021-2024, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL, SE RESUELVE SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS SOLICITADAS POR LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CONTENIDA EN EL TMG/482/2023, MISMO QUE SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, TRIENIO 2021-2024, PARA EN SU CASO, APROBACIÓN DEFINITIVA.

La Comisión en mención, actúa como órgano técnico del Ayuntamiento de Guanajuato de conformidad con lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 30, 31, 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, teniendo por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración municipal, excluyéndose facultades ejecutivas dentro de sus atribuciones, razón por la cual, una vez puesto a consideración y sometido a votación en el interior de la Comisión, el presente dictamen deberá ser remitido a la Secretaría de Ayuntamiento a efecto de que sea listado y propuesto al Pleno del Ayuntamiento en la sesión más próxima, con la finalidad de aprobar o no, en definitiva, el presente dictamen, de conformidad con lo siguiente:

Dictamen con clave y número CHPCPyDI/0/2021-2024, que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, reunida en la ciudad de Guanajuato del Estado del mismo nombre el día 12 del mes de junio de la anualidad de dos mil veintitrés, estando en el lugar establecido por la convocatoria previamente notificada de conformidad con lo previsto por los artículos 28 y 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, sita en “Oficina de Síndicos y Regidores” de la Presidencia Municipal de Guanajuato, en el cual, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, actúa como órgano técnico del Ayuntamiento de la Ciudad de Guanajuato, de conformidad con lo estipulado por los artículos 81,83, fracción IV, 83-5, fracciones I y II de La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 28, 33, 41, 42 y 43



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

del Reglamento Interior del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, siendo presidida por **Maríel Alejandra Padilla Rangel**, en su investidura de Regidora Presidenta, **Stefany Marlene Martínez Armendáriz**, en su carácter de Sindica Secretaria; **Patricia Preciado Puga**, **Estefanía Porras Barajas** y **Ana Cecilia González de Silva**, en su carácter de Regidoras Vocales, con la finalidad de conocer, analizar, estudiar y dictaminar sobre la propuesta de modificación de la Matriz de Indicadores para Resultados, solicitadas por las dependencias de la administración pública municipal para el ejercicio fiscal 2023 y remitida a la presidencia de este órgano mediante documento con número oficial TMG/482/2023.

ANTECEDENTES

ÚNICO. En fecha 09 de junio del año en curso, se recibió en las oficinas de Síndicos y Regidores del H. Ayuntamiento de Guanajuato, el oficio con clave y número TMG/482/2023, suscrito por Irma Mandujano García, Tesorera Municipal, dirigido a la Regidora Maríel Alejandra Padilla Rangel, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual, se remite la propuesta de modificación de la Matriz para Indicadores de Resultados, solicitadas por las dependencias de la administración municipal para el ejercicio fiscal 2023.

En ese sentido, las propuestas de modificación versan sobre los siguientes programas:

- E0005 Recaudación de Ingresos.
- E0009 Aprovechamiento del Medio Ambiente.
- E0012 Vigilancia de Tránsito Público en Apego a la Normatividad en Materia Vial.
- E0013 Fortalecimiento del Sistema de Transporte Público.
- E0021 Apoyo a Unidades de Producción.
- E0028 Promoción de la Oferta Cultural Local.
- K0002 Infraestructura de Drenaje y Alcantarillado.
- K0003 Infraestructura de Urbanización.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

- K0004 Infraestructura en Espacios Públicos, Sitios Históricos y Monumentos.
- K0005 Infraestructura Deportiva.
- K0006 Infraestructura de Agua Potable.

El oficio con clave y número TMG/482/2023, así como sus accesorios constituyen el anexo único del presente dictamen con nomenclatura oficial CHPCPyDI/0/2021-2024, el cual, se tiene por reproducido como si a la letra se insertase.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Competencia de la Comisión. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, acorde a lo mencionado, es un órgano técnico de estudio del Ayuntamiento de Guanajuato; el cual, tiene como atribuciones principales; analizar y estudiar las propuestas presentadas por el área competente de la administración pública municipal centralizada establecida en el artículo 130; fracción VII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en el caso concreto, la propuesta remitida a esta Comisión a través del oficio con clave y número TMG/482/2023.

Expuesto lo anterior, este órgano técnico, es competente acorde a lo establecido por los artículos 81, 83, fracción I, 83-2, fracciones I, II, III y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 28, 30, 33, 34, 35 y 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, contando con ello, con competencia para dictaminar y, en su momento administrativo correspondiente, elevar el presente instrumento de estudio al Pleno del Ayuntamiento, para su discusión y posterior aprobación o desechamiento.

SEGUNDA. Competencia del Ayuntamiento. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, es competente para conocer y resolver en definitiva, respecto a la Propuesta modificación de la Matriz de Indicadores de Resultados, solicitadas por diversas áreas de la administración municipal para el ejercicio fiscal 2023, contenida en el oficio TMG/488/2023, de conformidad con los artículos 115, fracción I, primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22 y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

TERCERA. Análisis de la propuesta. Teniendo como base administrativa lo promovido en el documento con nomenclatura oficial TMG/482/2023, se prevé, que fueron verificadas y analizadas por la tesorería municipal la solicitud formulada por los diversos centros gestores al tenor de lo establecido en los artículos 130; fracciones I y IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Conforme al artículo 2, fracción XV del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), es *“la herramienta de planeación estratégica que en forma de resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial, incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades o insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos”*.

Al respecto, como lo establece el Presupuesto de Egresos en mención, resulta importante establecer que los objetivos del programa presupuestario forman parte del presupuesto basado en resultados, siendo una de sus finalidades, elevar la cobertura y la calidad de los bienes y servicios públicos, procurando que la asignación de los recursos, se ejecute de manera prioritaria y estratégica para obtener los resultados esperados, es decir, se constituye como una herramienta de acción pública que permite al municipio diseñar programas presupuestarios enfocados a la obtención de resultados y atención eficaz y eficiente de las necesidades que la sociedad ha planteado.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Así pues, como se desprende del Presupuesto de Egresos autorizado para el Ejercicio Fiscal 2023, se establece que, el mismo, se encuentra conformado por la Matriz de Indicadores para Resultados de los diversos programas presupuestarios del gobierno municipal, mismos que, como se ha mencionado, definen los objetivos y resultados esperados, siendo estos, diseñados o programados por las dependencias y entidades de la administración, resultando viable su modificación para cumplir con dichos objetivos y resultados plasmados por las áreas.

Partiendo de lo anterior, la propuesta de modificación a la Matriz de Indicadores para Resultados, remitida a través del oficio TMG/482/2023, parte de la premisa de eficientar los recursos presupuestarios asignados a las dependencias y entidades de la administración municipal en beneficio de la población guanajuatense, acorde a los programas ya establecidos y definidos en el presupuesto de egresos.

Ahora bien, como ya se ha hecho mención, la solicitud realizada por los centros gestores, resulta viable en los términos expuestos, destacando que la Tesorería Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma, por los artículos 130, fracciones I, IX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 39, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., y artículos 1 fracción I, 2, 6, 10 y 22 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, realizó un estudio de la propuesta formulada, mismo que se encuentra contenido dentro del oficio con clave y número TMG/482/2023, mediante el cual, remite a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, la propuesta de modificación a la Matriz de Indicadores para Resultados, solicitadas por las dependencias para el ejercicio fiscal 2023, siendo entonces, propuesta en los términos expuestos por la Tesorería Municipal con base en las atribuciones ya señaladas a dicha área de la administración municipal.

A efecto de concluir, de lo propuesto por la tesorería municipal, la presente dictaminación es fundada y motivada, por la cual, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, estima procedente su aprobación en sus términos previstos, para efecto, de que el



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

pleno del Ayuntamiento de Guanajuato, apruebe o deseche la solicitud para realizar las modificaciones a la Matriz de Indicadores para Resultados en los términos planteados en el oficio TMG/482/2023 y sus anexos.

De lo expuesto, estudiado y fundado, ediles, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, efectúan lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, estableciendo lo señalado en el artículo 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto., estableciendo los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para analizar, estudiar, emitir y, en su caso, aprobar el presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración primera del presente instrumento.

SEGUNDO. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional **aprueba** la propuesta de modificación a la Matriz de Indicadores para Resultados solicitados por las dependencias para el ejercicio fiscal 2023, acorde a lo establecido en el TMG/482/2023, relativos a los siguientes programas:

- E0005 Recaudación de Ingresos.
- E0009 Aprovechamiento del Medio Ambiente.
- E0012 Vigilancia de Tránsito Público en Apego a la Normatividad en Materia Vial.
- E0013 Fortalecimiento del Sistema de Transporte Público.
- E0021 Apoyo a Unidades de Producción.
- E0028 Promoción de la Oferta Cultural Local.
- K0002 Infraestructura de Drenaje y Alcantarillado.
- K0003 Infraestructura de Urbanización.
- K0004 Infraestructura en Espacios Públicos, Sitios Históricos y Monumentos.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

- K0005 Infraestructura Deportiva.
- K0006 Infraestructura de Agua Potable.

En ese sentido, la Matriz de Indicadores para Resultados, modificada y anexa al oficio TMG/482/2023, forman parte del presente dictamen como si a la letra se insertasen, formando parte integrante de este instrumento.

TERCERO. - El presente dictamen con clave y número CHPCPyDI-0/2021-2024 que contiene la propuesta de modificación de la Matriz de Indicadores para Resultados, solicitadas por las dependencias para el ejercicio fiscal 2023, acorde a lo establecido en el TMG/482/2023; mismo que será puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, para su aprobación definitiva, en términos de lo dispuesto por las consideraciones segunda y tercera del presente instrumento.

CUARTO. – Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento, para la elevación del presente instrumento en los términos establecidos en el artículo 39; párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto.

QUINTO. Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento a notificar el sentido del presente dictamen a la Tesorería Municipal, para que, esta última, en ejercicio de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para la ejecución del mismo, en los términos aprobados.

LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN

Fírmese y rubríquese el presente Dictamen por quienes integran, ediles todas, la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato.

Dado así, en la ciudad de Guanajuato el día 12 del mes de junio la anualidad dos mil veintitrés.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

FIRMAS

	Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel; Presidenta.	-----
	Síndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz; Secretaria.	-----
	Regidora Patricia Preciado Puga; Vocal.	-----
	Regidora Estefanía Porras Barajas; Vocal.	-----
	Regidora Ana Cecilia González de Silva; Vocal.	-----

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN CHPCPYDI/078/2021-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, POR EL CUAL SE ATIENDEN LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS, SOLICITADOS POR LAS DEPENDENCIAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL TMG/482/2023.